



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001-31-03-002-2020-00050-00

Señora Juez: A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ RANGEL contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cuenta que la apoderada judicial de la parte accionante impugna el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 05 de 2020.

María Fernanda Guerra
Secretaria.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Cinco (05) Del Dos Mil Veinte (2.020).-

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por la Dra. LILIANA VERGARA CHARRIS en calidad de apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder la impugnación presentada por la Dra. LILIANA VERGARA CHARRIS en calidad de apoderada judicial de la parte actora.
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.
- 3.- Notifíquesele a las partes.

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

493ab2bc7ccf023b9a78307e87fcbc6518f5e4808cf96bd8cb4198fda32eae3

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Documento generado en 05/11/2020 10:28:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



Nº: SC-5780 - 4



Nº: GP 593 - 4